SECRETARÍA GENERAL

FUNCIONES QUE DESARROLLA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESTA ASÍ COMO LA NORMATIVA QUE LE SEA DE APLICACIÓN.-

- FUNCIONES QUE DESARROLLA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESTA:

I.- FUNCIÓN DE FE PÚBLICA.- Dentro de este primer apartado enumeramos las siguientes actividades:

I.1.- Secretaría de los siguientes Órganos:

I.1.1.- Del Pleno Corporativo.- El desempeño de la Secretaría del Pleno Corporativo lleva implícito, al igual que la Secretaría de cualquier otro órgano colegiado, la preparación de cualquier asunto que ha de ser incluido en su orden del día, la custodia a través de la aplicación de Secretaría Electrónica, desde el momento de la convocatoria, de la documentación de los expedientes incluidos en aquél y ponerla a disposición de los componentes del órgano colegiado que deseen examinarla a través de la cartera electrónica de cada miembro, levantar las correspondientes actas, su transcripción al libro correspondiente, la expedición de certificados de todos los acuerdos, la remisión a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de las de las actas mediante las plataformas de cada Administración y publicar en el Tablón de Edictos electrónico los que sean preceptivos, certificándose su resultado si así fuera preciso.

En este sentido significamos que el Pleno celebró, a lo largo del año 2021, 14 sesiones, de las cuales 12 fueron ordinarias y 2 extraordinarias**.**

I.1.2.- De la Junta de Gobierno.- Durante el ejercicio a que se contrae la Memoria, la Junta de Gobierno celebró 22 sesiones, todas ellas ordinarias**.**

I.1.3.- De las Juntas Generales de las Empresas Provinciales EPREMASA celebró 1 Junta General Ordinaria y 1 Extraordinaria; EPRINSA celebró 1 Junta General Ordinaria y 2 Extraordinarias, EMPROACSA celebró 1 sesión Ordinaria y 1 de carácter Extraordinario.

I.1.4.- De los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos, concretamente del Patronato Provincial de Turismo 5 sesiones, de las cuales 4 fueron ordinarias y 1 extraordinaria. El Instituto Provincial de Desarrollo Económico celebró 5 sesiones, de las cuales 4 fueron ordinarias y 1 extraordinaria; el Consejo Asesor del citado Organismo Autónomo no celebró ninguna sesión, mientras que la Comisión Paritaria celebró 2 sesiones.

I.1.5.- De la Junta de Portavoces, que a lo largo del año 2021 se reunió en 14 ocasiones, 12 con carácter ordinario, una extraordinaria y otra extraordinaria y urgente.

I.2.- Bastanteo de poderes y compulsa de documentos.

En repetido ejercicio se han producido gran cantidad de contratos administrativos lo que supone hacerse una idea de las numerosísimas ofertas económicas presentadas sobre concursos, suministros, obras y otros contratos, dando una idea aproximada del importante número de poderes que se han debido bastantear en la Secretaría General así como la asistencia a las Mesas de Contratación por parte

del Sr. Secretario, contando, naturalmente, con la colaboración de las distintas dependencias.

I.3.- Traslado de resoluciones de la Presidencia y de los distintos Delegados.

El traslado de resoluciones de la Presidencia ha sido importante en cuanto a su número, si tenemos en cuenta que aquella, a lo largo del ejercicio 2021, dictó 13.403 Decretos.

I.4.- Firma de contratos y asistencia a la Presidencia en la firma de Convenios y otros documentos administrativos.-

Como consecuencia del número de ofertas presentadas a las distintas licitaciones convocadas por la Corporación, que hemos citado con anterioridad, el número de contratos suscrito ha sido importantísimo, habiendo asistido a la Presidencia en la firma de cuantos convenios y documentos públicos ha suscrito aquella, en representación de la Corporación, siendo el número de convenios que se han firmado en presencia de la Secretaría General 530, incluidos los de los Organismos Autónomos de esta Corporación, especialmente del Instituto Provincial de Servicios Sociales.

II.- ASESORAMIENTO Y EMISIÓN DE INFORMES.-

La nueva normativa reguladora del régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional contenida fundamentalmente en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, amplía notablemente la función de asesoramiento legal incorporando todo un elenco de supuestos en los que debe informar el Secretario General, además de los informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de Diputados; habiéndose emitido puntualmente cuantos informes nos han sido solicitados; también se han emitido informes en expedientes tramitados en la propia Secretaría o en el Departamento de Modernización y Administración Electrónica que depende de aquélla, así como también se han emitido los informes previos, siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial. En este supuesto hemos emitido informe directamente o bien conformando aquellos formalizados por los Jefes de los Servicios o Dependencias. Asimismo hemos emitido aquellos informes previos que vienen demandados por un precepto legal y, en último caso, hemos informado en las sesiones de los Órganos Colegiados citados con anterioridad, en los supuestos en que así se nos ha demandado.

III.- DIRECCIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS.-

Sin perjuicio de respetar, en todo caso, la facultad organizativa y de dirección de los Servicios Administrativos que corresponden a los Órganos de Gobierno de la Diputación, hemos desempeñado la dirección de los Servicios encargados de las funciones propias de la Secretaría General e incluso hemos intentado coordinar la actividad de las distintas Áreas en momentos puntuales, sobre todo al decretar la documentación a las distintas Áreas o Dependencias, al despachar con sus Jefes para la firma de los expedientes, trasladándoles incluso las publicaciones científicas y comentarios jurisprudenciales en materias que afectan a la Corporación Provincial e incluso comentando la normativa de aplicación a materias de interés general, con absoluto respeto al dictamen de los distintos Técnicos de la Corporación, pero con el fin de prestar un mejor servicio a la misma.

Asimismo y por virtud de acuerdo plenario de 20 de junio y para liberar la carga de trabajo del Servicio de Contratación, la Sección de Patrimonio e Inventario pasó a integrarse en la Secretaría General, correspondiendole al Sr. Secretario la coordinación y gestión de dicha Sección de Patrimonio e Inventario.

También desde esta Secretaría se han desarrollado la coordinación de los distintos Servicios en el acceso a la información y documentación, diferenciando por una parte las peticiones de ciudadanos de las de los miembros de la Corporación, reguladas las primeras en el art 19 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información y las segundas en el art. 14 del R.D. 1568/86 y art. 6 del Reglamento Orgánico provincial (BOP nº29 de 30 de marzo de 2016).

IV.- EXPEDIENTES TRAMITADOS DIRECTAMENTE POR LA SECRETARÍA GENERAL.-

Entre ellos enumeramos los relativos a la actividad específicamente corporativa que viene demandada por las reuniones del Pleno, Junta de Gobierno y demás Órganos Colegiados como las Comisiones Informativas y Consejos Rectores de Organismos autónomos cuya Secretaría desempeñamos siendo destacable la labor desarrollada por la Secretaría en expedientes especial relevancia bien por lo novedoso y la inexistencia de antecedentes en esta Corporación provincial así como por su complejidad jurídica, siendo destacable la constitución de dos nuevos municipios en la provincia que ha implicado que, desde la Secretaría General, se hayan tramitado los expedientes oportunos en orden a la constitución de los órganos de gobierno de dichos nuevos municipios.

Especial protagonismo ha tenido igualmente la Secretaría General en lo referente al acceso a la información, tanto por parte de los administrados como por parte de los propios Grupos de la oposición, desarrollando una labor de centralización en las numerosas peticiones de documentación, especialmente por parte del Grupo Popular, llegando a atender, durante el ejercicio al que se contrae esta memoria, 54 peticiones de acceso a la información tal y como se ha descrito con anterioridad.

Asimismo, desde esta Secretaría y en estrecha colaboración con el Departamento de Modernización y Administración Electrónica se ha viene perfeccionando y profundizando en el cumplimento con las leyes sobre transparencia tanto a nivel autonómico como estatal.

.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.-

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Reglamento Orgánico Provincial (BOP 30/03/2016)
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de graduación y potestad sancionadora en la materia.

- Estatutos EPRINSA, EMPROACSA, EPREMASA, IPRODECO Y PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE POLÍTICO DEL DEPARTAMENTO O SERVICIO.-

Dª. Felisa Cañete Marzo, Diputada Delegada de Hacienda y Régimen Interior.

- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS, SECCIONES Y UNIDADES ASÍ COMO ORGANIGRAMA.-

- Estructura Organizativa y Nombre y Apellidos responsables:

- Secretaría:
  - Secretario General.
  - Responsable de Secretaría.
  - Técnico Auxiliar Secretaría General.
  - Habilitada Oficina Asistencia Registro y Secretaría Electrónica
  - Auxiliar Administrativo.

- Sección de Patrimonio e Inventario.
  - Adjunto Jefe Servicio
  - Responsable Administración Patrimonio.
- Jefatura Grupo Patrimonio

- Delegado de Protección de Datos.
- Secretarios/Interventores (4)

- Organigrama:

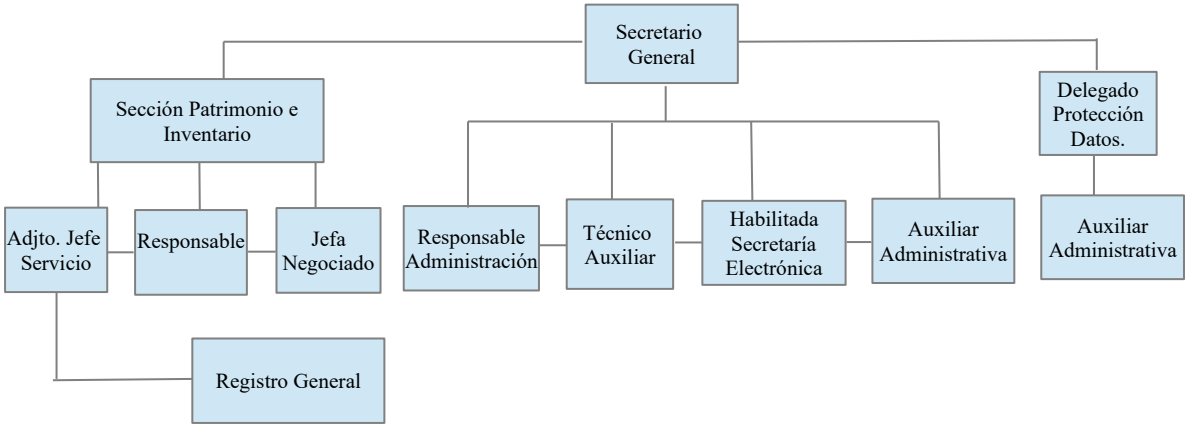

- SEDE DE LA UNIDAD, HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, WEB CORPORATIVA Y CORREO ELECTRÓNICO.

Sede:Palacio de la Merced sito en Plaza de Colón, s/n C.P. 14071 Córdoba (1ª Planta).

Horario: Atención al Público de 8:30 h a 14:30 h de lunes a viernes.

Web: http://www.dipucordoba.es/

e-mail: secretaria@dipucordoba.es

- **NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN E INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA.**

En este apartado se da por reproducida la normativa básica de aplicación incluida en el apartado A.1 y, además, se incluyen las siguientes normas y información de relevancia jurídica que por parte de la Secretaría se ha dado a conocer a los/as Sres/as Diputados/as y distintos Departamentos y Servicios en las distintas sesiones ordinarias celebradas por el Pleno corporativo a lo largo del ultimo ejercicio y que por importancia e interés son las siguientes:

- Normativa estatal y autonómica relacionada con la pandemia por Covid-19 y que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia en el enlace:

https://dipucordoba.es/contenido-de-area/medidas-diputacion-cordoba-covid-19/

- Resolución de 14 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 14 de abril de 2020, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19. (BOJA n.º 11 de 19 de enero de 2021)

- Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE n.º 23 de 27 de enero de 2021)

- Decreto 75/2021, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz del Fuego. (BOJA n.º 19 de 29 de enero de 2021)

- Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo n.º 1601 de 25 de noviembre de 2020 sobre aplicación supletoria de primer grado la normativa sobre función pública que dicte cada Comunidad Autónoma para la regular el régimen de la función pública de la propia Administración Autonómica.

- Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE n.º 55 de 5 de marzo de 2021)

- Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n º 42 de 4 de marzo de 2021)

- Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española. (BOE N.º 71 de 24 de marzo)

- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. (BOE n.º 77 de 31 de marzo de 2021)

- Ley Orgánica 5/2021, de 22 de abril, de derogación del artículo 315 apartado 3 del Código Penal. (BOE n.º 97 de 23 de abril de 2021)

- Orden de 17 de abril de 2021, por la que se aprueban los estatutos del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía. (BOJA n.º 83 de 4 de mayo de 2021)

- Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. (BOE n.º 108 de 6 de mayo de 2021)

- Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía. (BOJA n.º 86 de 7 de mayo de 2021)

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (BOE n.º 121 de 21 de mayo de 2021)

- Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. (BOE n.º 131 de 2 de junio)

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (BOE 134 de 5 de junio)

- Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado. (BOE n.º 153 de 28 de junio)

- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (BOE nº161 de 7 de julio)

.- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante. (BOE nº163 de 9 de julio)

- Real Decreto 507/2021, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE n.º 165 de 12 de julio)

- Resolución de 21 de julio de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo

público. (BOE n.º 179 de 28 de julio de 2021)

- Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021. (BOE n.º 179 de 28 de julio de 2021)

- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local. (BOE n.º 184 de 3 de agosto de 2021)

- Real Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, por el que se adoptan medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. (BOE n.º 185 de 4 de agosto de 2021)

- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. (BOE n.º 187 de 6 de agosto de 2021)

- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía. (BOE n.º 189 de 9 de agosto de 2021)

- Orden de 31 de agosto de 2021, complementaria a la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2021. (BOJA n.º 171 de 6 de septiembre de 2021)

- Decreto-ley 18/2021, de 7 de septiembre, por el que se regula el aplazamiento y fraccionamiento especial del pago de deudas de entidades locales y se establecen otras normas recaudatorias. (BOJA n.º 175 de 10 de septiembre de 2021)

- Resolución de 15 de septiembre de 2021, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 18/2021, de 7 de septiembre, por el que se regula el aplazamiento y fraccionamiento especial del pago de deudas de entidades locales y se establecen otras normas recaudatorias. (BOJA n.º 185 de 24 de septiembre de 2021)

- Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021. (BOE n.º 233 de 29 de Septiembre de 2021)

- Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE n.º 239 de 6 de Octubre de 2021)

- Orden HFP/1104/2021, de 7 de octubre, por la que se aprueba el factor de minoración aplicable para la determinación de los valores de referencia de los inmuebles.(BOE n.º 246 de 14 de Octubre de 2021)

- Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal, y la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. (BOE n.º 255 de 25 de octubre de 2021)

- Instrucción 1/2021, de 2 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se establecen directrices respecto de la función consultiva de la Agencia. (BOE n.º 265 de 5 de noviembre de 2021)

- Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. (BOE n.º 268 de 9 de noviembre de 2021)

-Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. (BOJA n.º 233 de 3 de diciembre de 2021)

- Orden PCM/1384/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico de apoderamientos en el ámbito de la Administración General del Estado (BOE n.º 296 de 11 de diciembre de 2021)

- Orden PCM/1382/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico General en el ámbito de la Administración General del Estado. (BOE n.º 296 de 11 de diciembre de 2021)

- **CATÁLOGO ACTUALIZADO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU COMPETENCIA.**

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos, confección del acta y transcripción al libro de actas del Pleno Corporativo.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos, confección del acta y transcripción al libro de actas electrónico de la Junta de Gobierno.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de dictámenes y confección del acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Gobierno Interior y Desarrollo Económico.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de dictámenes y confección del acta de la Comisión Informativa de Cooperación con los Municipios.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de dictámenes y confección del acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de dictámenes y confección del acta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración y confección del acta de la Junta de Portavoces.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos y confección del acta y transcripción a libro de actas de la

Junta General de la Empresa Provincial de Informática, S.A. EPRINSA.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos y confección del acta y transcripción a libro de actas de la Junta General de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. EMPROACSA.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos y confección del acta y transcripción a libro de actas de la Junta General de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente EMPREMASA.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos y confección del acta del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo.

- Procedimiento de citación, preparación de expedientes, celebración, expedición de acuerdos y confección del acta del Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

- Procedimiento de recepción, comprobación, custodia y archivo de convenios.

- Procedimiento de Compulsa de documentos, expedición y liquidación de la tasa correspondiente.

- Procedimiento de control y publicación en el Portal de Transparencia.

- Procedimiento de recepción y tramitación de peticiones de información.

- Procedimiento de comprobación y tramitación Certificados Cursos de Formación.

- **RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SU COMPETENCIA EN LOS QUE ES POSIBLE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.

- Procedimiento de recepción y tramitación de peticiones de información.

- Procedimiento de participación en las sesiones plenarias de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana (BOP 13/02/2012)

- Consulta pública sobre proyectos de reglamentos

- **ESTADÍSTICAS DE TRABAJOS, INICIATIVAS, PROYECTOS EN TRÁMITE O SIMILARES DENTRO DEL SERVICIO/DEPARTAMENTO O UNIDAD.**

I.1 Se han obtenido los siguientes datos estadísticos obtenidos de la aplicación GEX, clasificados por tipo de expediente y abiertos en esta Secretaría General durante el ultimo ejercicio:

TIPO DE EXPEDIENTE	Nº Exp.
Citaciones Órganos Colegiados	95
Expedientes de Secretaría	59
Pagos directos asistencia Órganos Colegiados	122
Proposiciones Pleno	90

I.2.- Sesiones y acuerdos adoptados por el Pleno durante el último ejercicio.-
- Sesiones Ordinarias: 12
- Sesiones Extraordinarias: 2

I.3.- Sesiones y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno durante el el último ejercicio.-
- Sesiones Ordinarias: 22

I.4.- Sesiones de la Junta de Portavoces durante el el último ejercicio.-
- Sesiones Ordinarias: 12
- Sesiones Extraordinarias : 2

I.5.- Sesiones Junta General Eprinsa durante el el último ejercicio.-
- Sesiones Ordinarias: 1
- Sesiones Extraordinarias: 2

I.6.- Sesiones Junta General Emproacsa durante el el último ejercicio.
- Sesiones Ordinarias: 1
- Sesiones Extraordinarias: 1

I.7.- Sesiones Junta General Epremasa durante el el último ejercicio.
- Sesiones Ordinarias: 1
- Sesiones Extraordinarias: 2

I.8.- Sesiones Consejo Rector PPT durante el el último ejercicio.
- Sesiones Ordinarias: 4
- Sesiones Extraordinarias: 1

I.9.- Sesiones Consejo Rector IPRODECO durante el el último ejercicio.
- Sesiones Ordinarias: 4
- Sesiones Extraordinarias: 1

I.10.- Convenios: 530

I.11.- Actual constitución de la Corporación Provincial, relación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, Delegados de la Presidencia, Sres/as Portavoces, Viceportavoces y miembros de la Junta de Gobierno.

CONSTITUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL AL 31-XII-17

PRESIDENTE:
Iltmo Sr. D. Antonio Ruiz Cruz.

VICEPRESIDENTA 1º:
Dª M.ª Dolores Amo Camino.

VICEPRESIDENTA 2ª:
Dª Felisa Cañete Marzo

VICEPRESIDENTA 3ª:
Dª Alba Doblas Miranda

VICEPRESIDENTE 4º
D. Esteban Morales Sánchez

VICEPRESIDENTE 5º
D. Victor Montoro Caba

SRES./AS DIPUTADOS/AS RELACIONADOS POR PARTIDOS JUDICIALES:

AGUILAR DE LA FRONTERA (2 DIPUTADOS/AS: 1 PSOE; 1 IU)

- D. ESTEBAN MORALES SÁNCHEZ
- D. MANUEL OLMO PRIETO

BAENA: (1 DIPUTADO/A PSOE)

- Dª FELISA CAÑETE MARZO

CABRA (1 DIPUTADO/A PP)

- D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ

CÓRDOBA: (13 DIPUTADOS/AS 4 PP, 4 PSOE, 2 IU, 2 CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y 1 VOX)

- Dª ELENA ALBA CASTRO
- Dª DOLORES AMO CAMINO
- D. MIGUEL ÁNGEL CASTELLANO CAÑETE
- Dª ALBA DOBLAS MIRANDA
- D. VICTOR MONTORO CABA
- Dª ERICA NEVADO GARCÍA
- D. AGUSTÍN PALOMARES CAÑETE
- D. FRANCISCO PALOMARES SÁNCHEZ
- D. FÉLIX ROMERO CARRILLO
- D. RAFAEL SACO AYLLÓN
- D. FRANCISCO A. SÁNCHEZ GAITÁN
- Dª INMACULADA SILAS MÁRQUEZ
- D. MIGUEL A. TORRICO POZUELO

LUCENA: (2 DIPUTADOS/AS, 1 PP y 1 PSOE)

- Dª CARMEN Mª ARCOS SERRANO
- D. ANTONIO RUIZ CRUZ

MONTILLA: (2 DIPUTADOS 1 IU y 1 PSOE)

- D. RAFAEL LLAMAS SALAS
- D. MIGUEL RUZ SALCES

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (1 DIPUTADO/A PSOE)

- Dª ANA BELÉN BLASCO JUÁREZ

POSADAS (2 DIPUTADOS/AS 1 PSOE y 1 IU)

- D. RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA
- Dª SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ

POZOBLANCO (2 DIPUTADOS/AS 1 PSOE y 1 PP)

- D. JUAN DÍAZ CABALLERO
- D. MANUEL TORRES FERNÁNDEZ

PRIEGO DE CÓRDOBA (1 DIPUTADO/A PP)

- Dª Mª LUISA CEBALLOS CASAS

NÚMERO DE DIPUTADOS POR CADA PARTIDO POLÍTICO

VOX:	**1**
CIUDADANOS CÓRDOBA	**1**
IU-LV-CA:	**5**
PP-A:	**8**
PSOE-A:	**11**

SECRETARIO GENERAL:

- D. Jesús Cobos Climent.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASISTENCIA ECONÓMICA A LOS MUNICIPIOS, HACIENDA Y GOBIERNO INTERIOR:

TITULARES	SUPLENTES
Dª. FELISA CAÑETE MARZO	D. JUAN DÍAZ CABALLERO
D. RAFAEL LLAMAS SALAS	Dª. INMACULADA SILAS MÁRQUEZ
D. ESTEBAN MORALES SÁNCHEZ	D. FRANCISCO PALOMARES SÁNCHEZ
D. VICTOR MONTORO CABA	Dª. SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ
Dª M.ª LUISA CEBALLOS CASAS	D. MIGUEL A. TORRICO POZUELO
D. FÉLIX ROMERO CARRILLO	D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ
Dª ELENA ALBA CASTRO	D. MANUEL TORRES FERNÁNDEZ
D. RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA	Dª ALBA DOBLAS MIRANDA
D. MIGUEL RUZ SALCES	D. FRANCISCO A. SÁNCHEZ GAITAN.
Dª ERICA NEVADO GARCÍA	D. MIGUEL A. CASTELLANO CAÑETE
D. RAFAEL SACO AYILLÓN	

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS:

TITULARES	SUPLENTES

D. JUAN DÍAZ CABALLERO	Dª. FELISA CAÑETE MARZO
D. ESTEBAN MORALES SÁNCHEZ	Dª Mª DOLORES AMO CAMINO
D. FRANCISCO PALOMARES SÁNCHEZ	Dª. SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ
Dª. INMACULADA SILAS MÁRQUEZ	D. VICTOR MONTORO CABA
D. AGUSTÍN PALOMARES CAÑETE	Dª M.ª LUISA CEBALLOS CASAS
Dª ELENA ALBA CASTRO	D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. MANUEL TORRES FERNÁNDEZ	Dª. CARMEN ARCOS SERRANO
D. FRANCISCO A. SÁNCHEZ GAITAN	Dª ALBA DOBLAS MIRANDA
D. MANUEL OLMO PRIETO.	D. RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA
Dª ERICA NEVADO GARCÍA	D. MIGUEL A. CASTELLANO CAÑETE
D. RAFAEL SACO AYLLÓN	

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:

TITULARES	SUPLENTES
D. FRANCISCO A. SÁNCHEZ GAITÁN	D. MIGUEL A. RUZ SALCES
Dª ANA BELÉN BLASCO JUÁREZ	D. FRANCISCO PALOMARES SÁNCHEZ
Dª M.ª DOLORES AMO CAMINO	D. JUAN DÍAZ CABALLERO
Dª SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ	D. VICTOR MONTORO CABA
Dª.FELISA CAÑETE MARZO	Dª. INMACULADA SILAS MÁRQUEZ
D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ	D. FÉLIX ROMERO CARRILLO
Dª. CARMEN ARCOS SERRANO	D. AGUSTÍN PALOMARES CAÑETE
D. MANUEL TORRES FERNÁNDEZ	Dª. ELENA ALBA CASTRO
Dª ALBA DOBLAS MIRANDA	D. RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA
D. MIGUEL A. CASTELLANO CAÑETE	Dª ERICA NEVADO GARCÍA
D. RAFAEL SACO AYILLÓN	

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS:

TITULARES	SUPLENTES
Dª. FELISA CAÑETE MARZO	D. JUAN DÍAZ CABALLERO
Dª DOLORES AMO CAMINO	Dª. INMACULADA SILAS MÁRQUEZ
D. ESTEBAN MORALES SÁNCHEZ	D. FRANCISCO PALOMARES SÁNCHEZ
D. VICTOR MONTORO CABA	Dª. SALUD NAVAJAS GONZÁLEZ
Dª M.ª LUISA CEBALLOS CASAS	D. MANUEL TORRES FERNÁNDEZ
D. FÉLIX ROMERO CARRILLO	D. GUILLERMO GONZÁLEZ CRUZ
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO	Dª ELENA ALBA CASTRO
D. FRANCISCO A. SÁNCHEZ GAITÁN	Dª ALBA DOBLAS MIRANDA
D. MIGUEL RUZ SALCES	D. RAMON HERNÁNDEZ LUCENA
D. MIGUEL A. CASTELLANO CAÑETE	Dª ERICA NEVADO GARCÍA
D. RAFAEL SACO AYILLÓN	

Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas.-

COMISIÓN INFORMATIVA	PRESIDENTE/A	VICEPRESIDENTE/A
Asistencia Económica, Hacienda y Gobierno Interior.	Dª Felisa Cañete Marzo	D. Rafael Llamas Salas
Asistencia Técnica a los Municipios	D. Juan Díaz Caballero	D. Esteban Morales Sánchez
De Bienestar Social	D. Franciso A. Sánchez Gaitán	Dª Alba Doblas Miranda
Comisión Especial de Cuentas	Dª Felisa Cañete Marzo	Dª Dolores Amo Camino

DELEGADOS DE AREAS DE LA PRESIDENCIA

DELEGADOS/AS GENÉRICOS.-

- DELEGADO ÁREA PRESIDENCIA, ASISTENCIA ECONÓMICA A LOS MUNICIPIOS Y PROTECCIÓN CIVIL: D. Rafael Llamas Salas.

- DELEGADO DE PROGRAMAS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: D. Victor Montoro Caba

- DELEGADO DE PRESIDENCIA DEL IPBS Y CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD: D. Francisco A. Sánchez Gaitán.

- DELEGADA DE IGUALDAD: Dª Alba Doblas Miranda.

- DELEGADO DE COHESIÓN TERRITORIAL: D. Juan Díaz Caballero

- DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES: D. Manuel Olmo Prieto.

- DELEGADO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS: D. Esteban Morales Sánchez.

- DELEGADA DE HACIENDA Y GOBIERNO INTERIOR: Dª Felisa Cañete Marzo

- DELEGADA DE COHESIÓN SOCIAL, CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Dª Dolores Amo Camino.

DELEGADOS/AS ESPECIALES

- DELEGADO ESPECIAL DE EMPLEO: D. Miguel Ruz Salces.

- DELEGADA ESPECIAL DE TURISMO: Dª Inmaculada Silas Márquez.

- DELEGADA ESPECIAL DE CULTURA: Dª Salud Navajas González

- DELEGADO ESPECIAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MEMORIA DEMOCRÁTICA: D. Ramón Hernández Lucena.

- DELEGADO ESPECIAL DE MEDIO NATURAL Y CARRETERAS: D. Francisco Palomares Sánchez.

- DELEGADO ESPECIAL DE AGRICULTURA: D. Francisco A. Sánchez Gaitán.

- DELEGADA ESPECIAL DE RECURSOS HUMANOS: Dª Inmaculada Silas Márquez.

- DELEGADA ESPECIAL DE JUVENTUD Y DEPORTES: Dª Ana Belén Blasco Juárez.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz.

Vocales:

- Dª Mª Dolores Amo Camino.
- Dª Felisa Cañete Marzo.

- D. Esteban Morales Sánchez.
- D. Juan Díaz Caballero.
- Dª Rafael Llamas Salas.
- D. Victor Montoro Caba.
- D. Alba María Doblas Miranda.
- D. Francisco A. Sánchez Gaitán.
- D. Manuel Olmo Prieto.